

DEPENDENCIA: Tesorería Municipal
NUM. DE OFICIO: PMA/DC/008/2021

Actopan, Hgo; a 08 de enero de 2021.

DR. ARMANDO ROLDÁN PIMENTEL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E.

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina financiera de Entidades Federativas y de los Municipios, que a la letra dice "Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados".

Por lo anterior para dar cumplimiento al punto No. 1.3 Información en materia de Disciplina Financiera en el apartado 4. Información detallada de obligaciones contraídas, informo que el Municipio no realizó financiamiento ni contrajo obligaciones financieras durante el cuarto trimestre del ejercicio 2020.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


M. EN C. TATIANA TONANTZIN P. ÁNGEL
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



c.c.p. Archivo
TTPAM/MYPE/CPC